



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2021

Ejecutivo – Auto inadmite

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01001-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

1. Remítase el poder desde la dirección de correo electrónico de notificación judicial registrado en el certificado de existencia y representación de la sociedad demandante tal y como lo dispone el artículo 5 del Decreto 806 de 2020 o en dado caso allegue el documento con presentación personal.
2. Precise en la pretensión 1ª si el valor referido corresponde únicamente a capital, habida cuenta que acorde con el numeral 3º de la carta de instrucciones la suma diligenciada se predica sobre capital, intereses, comisiones, gastos, honorarios, primas de seguro entre otros. En caso de que dicho valor incluya otros conceptos deberá discriminar uno a uno cada emolumento, así como la fecha de causación de los mismos.
3. Indíquese donde se encuentra el original del pagare y carta de instrucciones acorde con lo estipulado en el artículo 245 del CGP
4. Informe el correo electrónico para efectos de notificaciones del demandado acorde con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **167** fijado hoy **17 de noviembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **fd82a8e8b1ebcf5e453081400345bc0b10e4f14f0fedf02876e4cf6aa2b358e5**

Documento generado en 16/11/2021 07:25:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>